

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41308 MADRID

M.^a ISABEL CARRO RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del Juzgado Mercantil n.º 9, en cumplimiento del art. 23.1 LC,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 214/2016, por auto de fecha 5/07/16, se ha declarado en concurso voluntario a JAMONERÍAS GOURMET, S.L., con domicilio en la calle Velázquez, n.º 12, ALCALÁ DE HENARES, tel. 915758399, fax 915352600, email aranda@unionconcurstal.com

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal].

4. La identidad de la Administración concursal es JESÚS MARÍA ARANDA TERRADO, calle VELÁZQUEZ, n.º 12, Tel. 915758399, Fax 5352600, email aranda@unionconcurstal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcurstal.es

Madrid, 26 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048010-1